

RIO GALLEGOS, 26 MAR 2012

VISTO:

El Expediente N° 66.359/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 141/12 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita se autorice la Contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios de la Mg. Viviana María DELFINO para desempeñarse como Profesora Viajera en el dictado de la asignatura Residencia Profesional de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, a partir del 19 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2012, en un cargo equivalente a la Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Area Psicopedagogía;

QUE se debe especificar en dicho contrato el compromiso de la Mg. DELFINO de integrar las Mesas de Exámenes en el turno Febrero/Marzo de 2013, sin percepción de honorarios;

QUE asimismo se debe contemplar el otorgamiento de los pasajes en el tramo TRELEW-RIO GALLEGOS-TRELEW a favor de la Mg. DELFINO y TRES (3) días de viáticos por cada una de las visitas que realice;

QUE mediante Nota N° 469/12 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE obra Despacho N° 013/12 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda autorizar la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios con la Mg. Viviana María DELFINO para desempeñarse como Profesora Viajera en el dictado de la asignatura Residencia Profesional de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, a partir del 19 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2012, en un cargo equivalente a la Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial - Area Psicopedagogía, dejar establecido que la Mg. DELFINO deberá integrar las Mesas de Exámenes en el turno Febrero/Marzo de 2013, sin percepción de honorarios y autorizar a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a abonar a la mencionada docente los pasajes en el tramo TRELEW-RIO GALLEGOS-TRELEW y TRES (3) días de viáticos por cada una de las visitas que realice;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

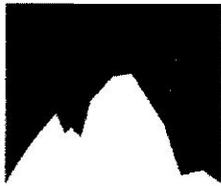
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Mg. Viviana María DELFINO (C.U.I.T. N° 27-20753015-3) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, para desempeñarse como Profesora Viajera en el dictado de la asignatura Residencia Profesional de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, a partir del 19 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2012.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Mg. Viviana María DELFINO percibirá una

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

retribución mensual equivalente a un cargo Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial - Area Psicopedagogía.-

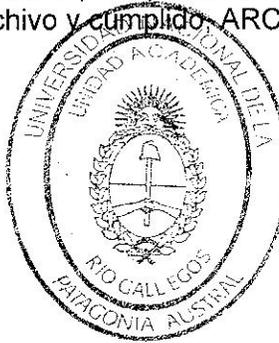
ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a afrontar el gasto que demande el traslado de la Mg. Viviana María DELFINO consistente en la adquisición de pasajes por el tramo TRELEW-RIO GALLEGOS-TRELEW y TRES (3) días de viáticos por cada una de las visitas que realice.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que la Mg. Viviana María DELFINO deberá integrar las Mesas de Exámenes en el turno Febrero/Marzo de 2013, sin percepción de honorarios.-

ARTICULO 5°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 Unidad Académica Río Gallegos – Actividad 2 - INCISO 3 Servicios No Personales - PRESUPUESTO 2012.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido. ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

129

ACUERDO

Nº